

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CONSEJERO ALUMNO  
TITULAR Y SUPLENTE  
PERIODO FEBRERO 2024 – ENERO 2025**

Con fundamento en el Título XV, Capítulo I, en los artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 del **Estatuto de Alumnos 2008**, la Dirección del **Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales**, de la Universidad Veracruzana:

Avenida Dr. Luis  
Castelazo Ayala s/n,  
Colonia Industrial  
Ánimas.  
C.P. 91190

Teléfono  
2288418927

Conmutador  
2288421700

Extensión:  
13929

Correo electrónico  
luperez@uv.mx

**CONVOCA**

A los alumnos del Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales adscritos a esta entidad académica, para que elijan al **Consejero Alumno** (Titular y Suplente), conforme a las siguientes:

**B A S E S**

- I. En los términos de los artículos 142 y 144 del Estatuto de Alumnos 2008, el **Consejero Alumno y Suplente** del programa de posgrado de Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales, deberán reunir los siguientes requisitos:
  - I. Ser mexicano;
  - II. Ser alumno del **Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales**;
  - III. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios;
  - IV. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;
  - V. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria; y
  - VI. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

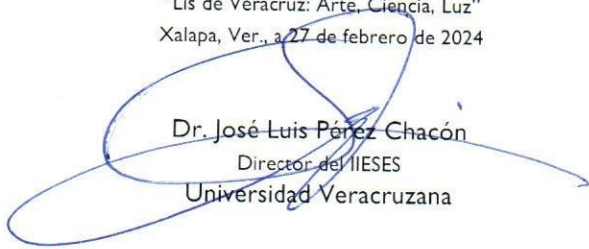
2. El registro de candidatos se efectuará mediante oficio en la Secretaría del Instituto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **jueves 07 de marzo a las 15:00 horas**.
3. Previa identificación, los candidatos deberán entregar la siguiente documentación:
  - I. Boleta de calificaciones del periodo inmediato anterior
  - II. Cardex
4. Es indispensable y obligatorio registrarse en el periodo señalado para participar en el proceso. No se aceptarán solicitudes fuera de los tiempos señalados.
5. La elección del Consejero Alumno (titular y suplente), se realizará de manera presencial en el Aula Magna del Instituto, el día **viernes 09 de marzo a las 10:00 horas**.
6. Si a la hora señalada para la elección no hubiese quórum, en los términos del último párrafo del artículo 148 del Estatuto de Alumnos 2008, se sesionará de manera presencial en el Aula Magna del Instituto el día **lunes 12 de marzo a las 10:00 horas** en **SEGUNDA CONVOCATORIA** con los alumnos que estén presentes.
7. El cuerpo electoral, en apego al artículo 148 del Estatuto de Alumnos 2008, estará integrado por tres académicos designados por el Director del Instituto, de los cuales uno será el Presidente, otro el Secretario y el tercero el Escrutador, así como por tres alumnos, designados por los representantes alumnos, quienes fungirán como escrutadores.
8. El cuerpo electoral será el responsable de pasar lista de asistencia para corroborar que estén de manera presencial más de la mitad de los integrantes de las generaciones, llevará a cabo la votación, hará el escrutinio, levantará el acta que firmarán los representantes designados por la Dirección y los alumnos designados por los representantes alumnos.
9. El voto será secreto, en apego al artículo 149 del Estatuto de Alumnos 2008, sufragándose en las papeletas que para tal efecto entregará a cada Representante de generación el Presidente de la Comisión Electoral, conforme al orden establecido en la lista de asistencia, para su depósito en la urna.
10. Una vez sufragados los votos y llevado a cabo el escrutinio, será elegido como Consejero Alumno Titular quien más votos haya obtenido, y será Suplente quien haya obtenido el segundo lugar en votos.
11. El resultado de la votación será inapelable en apego a lo establecido en el artículo 150 del Estatuto de Alumnos 2008 y se hará del conocimiento al Director de la

entidad académica quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, a los académicos y a las autoridades universitarias.

12. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección del IIESES.

ATENTAMENTE

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 27 de febrero de 2024



Dr. José Luis Pérez Chacón  
Director del IIESES  
Universidad Veracruzana